

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de abril de 1988.-

Visto lo solicitado por el Departamento de Arquitectura y lo informado por la Subsecretaría de Administración,

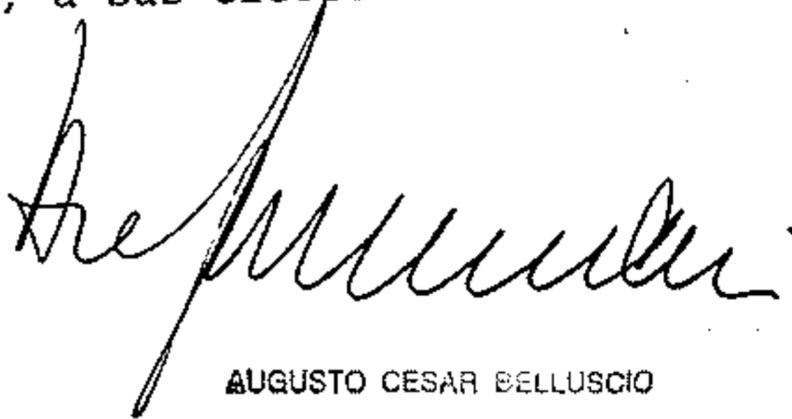
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizarán dos auxiliar principal de 7ma.-personal obrero y de maestranza- del Departamento de Arquitectura, detallados a fs.1 y cuya fotocopia forma parte de la presente resolución, a razón de dos horas diarias por el período comprendido entre el 1° de abril al 31 de mayo de 1988.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "horas extraordinarias" para el ejercicio financiero de 1988.

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

m.r.



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO